



Dirección Regional de Educación
UGEL TOCACHE

ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 001455- 2025- GRSM/DRE/UGEL-T

Tocache, 10 de abril del 2025.

Visto, el informe de pertinencia de los PRONOEI, N° 007-2025- GRSM/DRE/UGEL-T/AGP/ EEI-MMT, suscrito por la especialista de educación inicial y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de (58) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales referidas a garantizar el acceso a educación inicial de niños y niñas entre 3, 4 y 5 años, la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, ha identificado centros poblados con demanda de atención educativa para la **Creación de un nuevo PRONOEI por Gestión Municipal** debido a que no contamos con ampliación de metas de atención y no se cuenta con recursos para su atención siendo necesario la gestión de funcionamiento a las autoridades de los distritos locales, resulta pertinente atender la solicitud por Gestión Municipal.

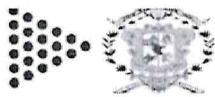
Que según resolución de alcaldía N°067-2025- MDNP/A que aprueba el PLAN DE TRABAJO INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PRONOEI AZULITOS DEL SABER DEL CASERÍO RIO AZUL IBAÑEZ por el impuesto de s/ 6.300.00.

Que, mediante RVM N° 036 -2015-MINEDU, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI; se establece la emisión de resolución de **CREACIÓN** de PRONOEI POR GESTIÓN MUNICIPAL.

Que, con informe N° 007-2025- GRSM/DRE/UGEL-T/AGP/ EEI-MMT, de fecha 09 de ABRIL de 2025, la Especialista de Educación Inicial del Área de Gestión Pedagógica, luego de haber realizado la evaluación y consolidación del informes presentados por las AUTORIDADES sobre la pertinencia del Programas No escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI POR GESTIÓN MUNICIPAL FINANCIADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO, se determinó la creación del servicio educativo de un (01) Programa No Escolarizado de Educación Inicial – PRONOEI, para su funcionamiento en el año 2025 y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CREAR, el Programa No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI del ámbito de la UGEL TOCACHE POR GESTIÓN MUNICIPAL, FINANCIADO POR LA MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEL MES DE ABRIL A DICIEMBRE y de acuerdo con lo establecido en el



numeral 6.3.2.1. de la RVM N° 036 -2015-MINEDU, literal (d) que detalla el tipo de funcionamiento con presupuesto por municipalidad. Como se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución, para su funcionamiento en el año escolar 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el especialista responsable de Estadística del área de Gestión Institucional de la UGEL TOCACHE realice las acciones pertinentes a su cargo con el fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la asignación de los códigos modulares de los PRONOEI creados, tal como lo establece el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a los interesados el contenido de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
TOCACHE

ISP-Directora
RCV-Jefe AGP
ECHV/sec.

RD N°

001455

.....-2025-GRSM/DRE/UGEL-T

ANEXO N° 01

N°	Nombre del PRONOEI	Estrategia de atención	Ciclo del PRONOEI	Tipo de Gestión	Dependencia	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del local de PRONOEI	Meta de Atención (N° de Niños)
01	LOS AZULITOS DEL SABER	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO II	GESTION MUNICIPAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO.	SAN MARTÍN	TOCACHE	NUEVO PROGRESO	RÍO AZUL IBÁÑEZ	12

